



Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Doctor
JUAN CARLOS BEDOYA CEBALLOS
Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
Ministerio de Minas y Energía-MINENERGÍA
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación con el asunto: Riesgos identificados para la operación del Sistema Interconectado Nacional-SIN. Radicado No. 2-2024000592.

Respetado Doctor Bedoya:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, y considerando la comunicación de MINENERGÍA del pasado 15 de enero del año en curso, da respuesta a continuación a cada una de sus solicitudes y observaciones.

1. Áreas críticas del SIN

Respecto las gestiones que el Ministerio está adelantando en las áreas críticas del SIN, llamamos la atención sobre la urgente necesidad de definir las medidas de mitigación de corto plazo (periodo 2024-2026) en el área Oriental. Lo anterior para reducir los riesgos de desatención de la demanda en esta fracción del Sistema por el atraso de la infraestructura a nivel de 500 kV, específicamente las obras Virginia-Nueva Esperanza, Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza y el corredor a nivel de 230 kV Chivor-Chivor II-Norte-Bacatá. En este sentido, una vez MINENERGÍA en conjunto con la UPME establezcan dichas medidas, tal como fue informado en la pasada reunión CNO 730, se convocará al grupo de seguimiento del área Oriental.

Según su solicitud, se adjunta la lista de restricciones del STN y STR que a la fecha no tienen definida ninguna obra de expansión por parte de los Operadores de Red y la UPME. Dicho listado fue formulado a partir de los análisis de planeamiento operativo eléctrico de mediano y largo plazo del CND.

2. Restricciones para la puesta en operación de varios proyectos de expansión

Con relación a las limitaciones para la puesta en servicio de los proyectos de expansión, los Planes de Acción para las áreas y subáreas críticas del SIN, enviados

por solicitud del Ministro el pasado 4 de septiembre del año 2023, prevén para cada una de ellas y bajo las actuales condiciones operativas, las medidas de mitigación y obras que se necesitan en el corto y mediano plazo, las entidades sectoriales y no sectoriales involucradas para su gestión, los principales hitos para cada medida, además de las restricciones en permisos y licencias. (Se adjunta copia de la comunicación).

3. Guía de Cálculo de Caudal Ambiental e implicaciones para el sector eléctrico

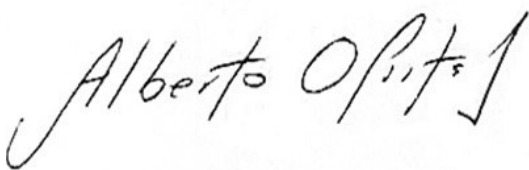
Según su solicitud, se adjunta el documento formulado en el 2019 por el grupo CND-CNO-UPME, el cual resume el impacto sistémico llevado a cabo a cada una de las versiones de la “Guía Metodológica para la estimación del Caudal Ambiental”.

4. Ciclaje de las unidades térmicas

Al respecto, se solicita la revisión del tema en el marco de la actualización del Código de Redes. Si bien los “ciclajes” se pueden mitigar desde el punto de vista de los generadores a través de la declaración de nuevos parámetros, que garanticen la integridad de sus unidades, esta medida inflexibiliza la operación del Sistema.

Expresamos nuevamente nuestra voluntad de trabajar de manera conjunta, bajo el liderazgo de MINENERGÍA, en las soluciones a las situaciones que implican un riesgo para la operación segura y confiable del Sistema. Quedamos atentos para resolver cualquier duda o inquietud derivada de esta comunicación.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

Se adjunta lo enunciado.

Copia:

Dr. Javier Campillo Jiménez. Viceministro de Energía MINENERGÍA.
Dr. Omar Fredy Prias Caicedo. Director Ejecutivo CREG.
Dr. Carlos Adrián Correa. Director General UPME.
Dr. Marcelo Álvarez. Presidente CNO.
Dr. Juan Carlos Morales. Gerente CND.